



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL
DE DOCUMENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL N° 308

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao, 08 AGO 2007

Visto el Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 03 de agosto del 2007; el Informe N° 039-2007-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 23 de julio del 2007, Informe N° 685-2007-GRC/GA-ORH de fecha 24 de julio del 2007, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°490-2007-GRC/GA-OL de fecha 02 de agosto del 2007 de la Oficina de Logística; el Informe N° 138-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 02 agosto del 2007 de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; el Informe N° 1156-2007-GRC/GAJ-JVAB de fecha 17 de julio del 2007 y el Proveído N° 906-2007-REGION CALLAO/GAJ de fecha 18 de julio del 2007 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 804-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de julio del 2007 y Proveído de fecha 19 de julio del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 039-2007-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 23 de julio del 2007 e Informe N° 685-2007-GRC/GA-ORH de fecha 24 de julio del 2007, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el Gobierno Regional del Callao dentro de su política laboral establece en su Reglamento Interno de Trabajo que los trabajadores recibirán beneficios complementarios que tiendan a mejorar su situación y/o promuevan condiciones de trabajo mas satisfactorias, dentro del marco legal establecido y de acuerdo a las posibilidades de la Institución; aspecto que es concordante con lo dispuesto en el Convenio de Acuerdos Parciales;

Que, dentro del marco de la discusión del Proyecto de Convenio Colectivo de trabajo 2007-2008, el Gobierno Regional del Callao y la Representación Sindical han arribado al Acuerdo Parcial respecto al punto décimo primero del Proyecto de Pliego de Reclamos 2007-2008, en el sentido de que el empleador conviene en mejorar el beneficio de otorgamiento de canastas de víveres de julio y diciembre, aparte de seguir otorgando la canasta en el mes de diciembre, también conviene en que esta será entregada en el mes de julio, a través de vales de consumo, por el importe de S/.550.00 Nuevos soles cada uno;

Que, mediante Informe N° N° 1156-2007-GRC/GAJ-JVAB de fecha 17 de julio del 2007 y el Proveído N° 906-2007-REGION CALLAO/GAJ de fecha 18 de julio del 2007 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite pronunciamiento respecto a que se atiende el otorgamiento de la canasta de víveres del mes de julio, debiendo de emitirse el acto administrativo que apruebe dicha actividad, al estar incorporado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad y contar con la cobertura presupuestal según lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 804-2007-



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de julio del 2007 y Proveido de fecha 19 de julio del 2007;

Que, mediante Informe N° 138-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 02 de agosto del 2007 y el Informe N° 490-2007-GRC/GA-OL de fecha 02 de agosto del 2007, ha establecido el valor referencial de la Actividad : Adquisición de vales de consumo para entregar a los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, en la suma de S/ 151,250.00 (Ciento cincuentun mil Doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);



Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero del 2007, concordante con la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/CR de fecha 29 de marzo del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de la Actividad “ **ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA ENTREGAR A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**”, con un valor referencial ascendente a S/. 151,250.00 (Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes de julio del 2007 y fondos provenientes de la cadena de gasto 5.3.11.24.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Edu. MARIO SOZA FRAESINELLI
Gerente de Administración